

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**28835** ACUERDO de 21 de diciembre de 1992, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra el miembro de la Comisión de Coordinación de la Policía Judicial, perteneciente a la Carrera Judicial.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 21 de diciembre de 1992, de conformidad con lo establecido en el artículo 127.3 y 13 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en relación con el apartado g) del artículo 32 del Real Decreto 769/1987, de 19 de julio, por el que se regula la Policía Judicial, ha acordado nombrar a don Andrés Martínez Arrieta, Magistrado, miembro de la Comisión Nacional de Coordinación de la Policía Judicial.

Madrid, 21 de diciembre de 1992.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

SALA SANCHEZ

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**28836** ORDEN de 23 de diciembre de 1992 por la que se resuelve convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

Por Orden de 12 de noviembre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» número 275 del 16), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Contra la presente Orden podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación (artículos 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 23 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Máximo Cajal y López.

#### ANEXO QUE SE CITA

Convocatoria: Orden de 12 de noviembre de 1992  
(«Boletín Oficial del Estado» del 16)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Secretaría General Técnica, Subdirección General de Informática, Subdirector gene-

ral. Nivel: 30. Puesto de procedencia, Ministerio, Centro directivo provincia: Ministerio de Asuntos Exteriores, Secretaría General Técnica, Madrid. Nivel: 28. Complemento específico: 1.514.911 pesetas. Apellidos y nombre del adjudicatario: Cordero Molano Blas. Número de Registro Personal: 0139964968. Grupo: A. Cuello o Escala: A1630. Situación: Servicio activo.

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

**28837** ORDEN de 11 de diciembre de 1992 por la que se adjudican los puestos de trabajo ofrecidos en el concurso convocado por Orden de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio).

Convocado por Orden de 25 de junio de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de julio) concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Departamento y una vez valorados los méritos alegados por los aspirantes a los mismos, Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Adjudicar destino a los funcionarios que se relacionan en el anexo a esta Orden en los Centros directivos y Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social que igualmente se indican.

Segundo.—El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si radica en la misma localidad, o de un mes, si radica en distinta localidad o comporta reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes a la publicación de esta Orden, así como el cambio de situación administrativa que en cada caso corresponda. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

Tercero.—Los destinos adjudicados serán irrenunciables, no pudiendo los funcionarios que obtengan destino a través de este concurso participar en otros que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas, hasta tanto hayan transcurrido dos años desde que obtuvieron la vacante correspondiente.

Cuarto.—Los traslados que se deriven de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios.

Quinto.—Contra la presente Orden cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 126 y 52 de la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, respectivamente.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1992.—P. D. (Orden de 16 de noviembre de 1992, «Boletín Oficial del Estado» del 18), el Director general, Leandro González Gallardo.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.